



Nº 35

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda el próximo viernes día catorce, a la misma hora ya señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 36

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE MAYO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jorge Descallar Montis, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reinés, Don Gabriel

Villalonga Olivar, Don Juan Cuerda Barceló, Don Pedro Caminals Roura, Don Miguel Nadal Pons, del Interventor de Fondos y asistidos del Secretario accidental Don Ramón Despuig-Sastre, a fin de celebrar sesión en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos el Sr. Alcalde abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior celebrada el día siete de mayo, la que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretaria son presentadas *Se aprueban cuentas.* varias cuentas correspondientes a diferentes Negociados de este Ayuntamiento.

COMISION DE FOMENTO Y SANIDAD.-Una de Maria Ferrasa por escudos bordados para los caballos de los coches fúnebres.- Importante en su totalidad la cantidad de 450'00 pesetas.

SECCION DE MATERIAL.- Una cuenta de Imprenta Muntaner por talonarios Castillo Bellver 1.380'00 pts.-Otra del mismo -- por libros impresos 415'00 pts.-Otra de José Malondra por reparación máquina de sumar 55'00 pts.- Otra de la misma -- por limpieza y arreglo máquina escribir 80'00 pts.- Otra de Katro por papel ozalid 268'00 pts.-Otra del mismo por cinta máquina y lápices 227'95 pts.-Otra de Viuda Llinás impresos Usos y Consumos.-Nueve cuentas más de la misma por libros-- impresos, talonarios, encuadernación de 2 libros, nóminas, --- ejemplares impresos "emplazos, tinta goma, etc, importando parcialmente las cantidades de 42 pts. 86 pts. 12pts. 16pts. -- 62 pts. 125 pts. 95 pts. 267 pts. 68 pts.-Otra cuenta de Fernando Tous Lladó por material oficinas diverso 832'00 pesetas.- Otra de Viuda Antonio Cañellas, tinta y goma 283'80-- pts.- Importando en su totalidad la cantidad de CUATRO MIL-TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS/

COMISION DE ENSANCHE.-Una cuenta de Juan Ginard por piedra-machacada, gravilla 9.625'07 pesetas.-Otra de Doña Sebastia-



A.0.156.984 *

-na Llinás por impresos 154'00- Importando en su totalidad la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS CON SIETE CENTIMOS.

COMISION DE AGUAS.-Una cuenta de Juncosa y Mir, marchamos y brocas, etc. 58'80 pts.-Otra de Mateo Vidal, taladros y soldaduras autógenas 226'00 pts.-Otra de Matias Colom, grifos ---- 562'45 pts.-Otra de A.Camps, viajes automóvil 210'00 pesetas.-Otra de E.Femenias, lejía 1.687'50 pesetas.- Otra del mismo-- lejía mes de febrero 1.462'50 pesetas.-Otra de Gas y Electricidad S.A. alumbrado marzo 28'30 pts.-Otra de la misma por -- fuerza motriz 41'57 pesetas.-Otra de la misma por alumbrado-- mes de febrero 31'40 pesetas.-Otra de la misma por f/m 84'44- pesetas.-Importando en su totalidad la cantidad de - digo-otra cuenta de carbones March, carbón fragua 123'90 pts.-Otra de-- Mateo Vidal, soldaduras y repaso torno 634'25 pts.-Otra de A.- Far, cemento 1.391'50 pts.-Otra de Mateo Vidal arreglo espiga llaves etc. 497'20 pesetas.-Otra de Antonio Comas, espuestas- y escobas 75'50 pesetas.-Importando en su totalidad la cantidad de SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS CON TREINTA Y UN CENTIMOS.

3.
Se entera la Comisión de la Comisión Ministerio Gobernación sobre expediente - funcionario Damian Massanet.

Seguidamente se entera la Comisión - de una comunicación del Excmo.Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando

traslado de otro de la Subsecretaría del Ministerio de la-- Gobernación anulando ciertos trámites practicados en el expediente de revisión de Don Damian Massanet Adrover.

Se acuerda pase otra vez a l Juez instructor para que se cumpla lo ordenado.

4. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de
Se conceden permisos obras particulares.-- Obras y Reformas Interior se acuerda la con-
cesión de 36 permisos para realizar obras particulares a otro
tantos peticionarios, según una relación presentada por la--
citada Comisión que comienza por el interesado por Don Fernan-
do Marce Pascual para reconstruir muro de contención para ---
asentar valla en fábrica sita carretera Palma-Lluchmayor km.-
4.300, y termina por el solicitado por Don Jaime Ripoll para-
colocar pequeños mostradores, letrero en finca Plaza Mayor nº
30.

5. Acto continuo y a propuesta de la misma Co-
Se autoriza a Don Narciso Botey para construir misión se concede autorización a Don Narciso Botey para que pueda construir unos lo-
cales en el Muro existente en la calle de Santo Domingo, bajo-
ciertas condiciones, aprobadas todas ellas, que figuran en --
el expediente abierto al efecto por la Comisión de Obras.

6. También a propuesta de la misma Comisión y
Se autoriza a Don Juan Servera Pallicer para-- teniendo en cuenta el informe favorable --
construir unos locales-- emitido por el Arquitecto Municipal Don --
bajo la escalinata del- Teatro.
Lamberto Juncosa, se autoriza a Don Juan Servera Pallicer pa-
ra que pueda construir unos locales en el muro bajo la escale-
ra del Teatro, según el plano presentado y bajo ciertas condi-
ciones, aprobadas todas ellas, que figuran en el expediente --
al efecto abierto por la citada Comisión.

7. Seguidamente y también a propuesta de la
Se rectifican nombres re- misma Comisión y el informe emitido por-
cibos contribuciones es- el Sr. Arquitecto Municipal, autor del -
peciales casas 25 y 27-
calle San Felio. proyecto, se acuerda rectificar el nombre de los propietarios
de la casa señalada con el número 25 y 27 de la calle de San-
Felio, a efectos de contribuciones especiales, por cuanto la-
cantidad asignada a Don Mateo Ferragut Mulet no le correspon-
de hacerla efectiva por no ser el propietario de las citadas-
casas y si lo son su hijas Doña Francisca y Doña Bienvenida--

[Handwritten signature]



Ferragut Vanrell, acordándose en consecuencia presentar al cobro la cantidad asignada a dichas fincas, en concepto de contribuciones especiales a sus verdaderos propietarios.

8. *Se desestima petición formulada por Don Sebastián Llompart sobre obligar a Doña María Pujadas, a efectuar ciertas obras.* Acto continuo y tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda, teniendo en cuenta el dictamen emitido por los Arquitecto municipales Don Lamberto Juncosa y Sr. Alomar y del Oficial Letrado de la Corporación Sr. Martorell, desestimar la petición formulada por Don Sebastián Llompart para que se obligara a Doña María Pujadas a efectuar ciertas obras al objeto de evitar el consiguiente peligro de los habitantes de las casa 87 de la Avenida del Marqués de la Cenia, y de los transeuntes de aquellas cercanias, por no existir tal peligro sinó solamente en la parte correspondiente al mar para las embarcaciones que se acerquen a aquellas inmediaciones o para los inquilinos de lo pisos bajos, por no ser de incumbencia municipal la resolución del asunto planteado.

9. *Se conceden permisos para obras particulares en Zona Ensanche.* Seguidamente a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder seis permisos a otros tantos peticionarios, para realizar obras particulares en la zona de Ensanche, según una relación presentada por la citada Comisión, que empieza por Doña Amalia Salvador para construir planta baja y dos pisos en solar lindante Via Alemania, General Riera y Pedro Martel, y termina por el interesado por Don Miguel Homar para en casa nº 48 de la Plaza de Guillermo Moragues, revocar y enlucir la fachada.

10. *Se concede bordillo.* Tambien a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder bordillo para construcción aceras a Don José Bigas 32 m.-A Don Antonio Regis 10 m.-A don Juan Ber-

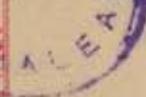
nardino 9'50 m.-A Don Miguel Batle 16 m.-A Don Antonio Puig 40 m
acera.

11.
Se aprueba liquidación su
ministro y colocación por
dillo, mes de abril.

Seguidamente, también a propuesta de la -
Comisión de Ensanche, y vista la liquida-
ción efectuada por el Arquitecto Municipi-
pal, se aprueba la cantidad-digo- el pago de la cantidad de mil-
novecientas cuatro pesetas, importe del suministro y colocación-
de bordillo efectuado por el contratista Don Juan Ginar Oliver,-
todo ésto arregladamente a las condiciones de subasta efectuada,
cuyo gasto se hará efectivo de la Consignación Capítulo XI Art-
3. Partida 24, del vigente Presupuesto de Ensanche.

12.
Se acuerda reducción per-
sonal de plantilla.-----

Acto continuo y a propuesta de la Comisión
de Personal se aprueba el siguiente dicta-
men." Excmo. Sr.=Esta Comisión de Personal,
recogiendo el sentir de la Excmo. Corporación Municipal, y entera-
da de las disposiciones vigentes que aconsejan la reducción en lo
posible de las Plantillas del Personal que presta sus servicios -
en Ayuntamientos, ha iniciado con este dictamen una proposición -
de reajuste, reducción y reorganización del Personal de Plantilla
afecto a esta Excmo. Corporación con el propósito de que ello re-
dunde en beneficio de la misma y repercuta en la buena marcha y -
mejoramiento de los servicios al citado personal encomendado. A--
tal efecto se ha dirigido, previamente, a cada uno de los Jefes -
de los Negociados en solicitud de que ellos mismos propongan, en-
principio, las modificaciones que, en las plantillas respectivas-
conviene introducir, y a la vista de las propuestas de las Comi--
siones correspondientes a dichos Negociados, ha procedido ésta a-
la reorganización del Personal de Plantilla, ajustándose en lo po-
sible a aquellas propuestas, y siempre con el criterio de reduc--
ción por ser este el aconsejado por la Superioridad y circunstan-
cias actuales.=No es objeto de este dictamen el reorganizar el --
resto del personal, eventual y temporero, que presta sus servicio
en este Ayuntamiento, ya que ello supondría, de momento, una per-



A.0.156.965 *



turbación de carácter perjudicial para los interesados, muchos de los cuales pueden pasar a formar parte del Personal de Plantilla, si reúnen condiciones para ello y acuden a las convocatorias y concursos de plazas, que necesariamente tendrán que publicarse. No obstante se ha prevenido que, tendiendo esta propuesta a disminuir el personal de Plantilla de esta Excm. Corporación, necesariamente tendrán que dictarse normas para hacer lo propio con el personal eventual y temporero, y, en consecuencia se propone, que como medida preventiva y precursora del detallado estudio que sobre la reorganización de tal personal se hará por esta Comisión, no se proceda a nuevos nombramientos sin previo acuerdo de la Excm. Corporación. Por todo lo expuesto, esta Comisión de Personal propone a Excm. Comisión Gestora lo siguiente: Primero. Que sean declaradas a extinguir las siguientes plazas: Veinte y una de Oficiales Segundos Administrativos, cubiertas en propiedad. Auxiliar de oficinas (antes Guardadora de niños) cubierta en propiedad. Custodio del Cementerio, cubierta en propiedad. Auxiliar de la Oficina Técnica de Sanidad, cubierta en propiedad. Dos Sargentos de la Brigada de Bomberos, en propiedad. Cuatro Cabos de la propia Brigada, en propiedad. Diez y seis bomberos, cubiertos en propiedad. Inspector de Circulación, en propiedad. Dos Celadores Plaza Mayor, en propiedad. Un Oficial Técnico de Cultura, en propiedad. Una Directora Semi-Colonia, en propiedad. Seis profesores especiales, en propiedad. Un Asesor Técnico del Castillo de Bellver en propiedad, hoy excedente. Un Ayudante del Castillo de Bellver, en propiedad. Un Guardián de la Cuarentena de El Terreno, en propiedad. Un Mayordomo del Castillo de Bellver, en propiedad. Cuatro encargadas de la Limpieza de las Escuelas, en propiedad. Un recauda-

-dor de la Plaza Mayor, vacante. Un Habilitado de Material, en propiedad. Un escribiente (Sr. Joy) en propiedad. Otro escribiente (Sr. Salom) en propiedad. Un Tornero taller de Herreria, vacante. Dos Visitadoras Maternologia, en propiedad. - Dos Visitadoras Dispensario Higiene Social, en propiedad. - Un Auxiliar servicios Sanitarios Matadero, en propiedad. Un Ayudante Celador de Obras, en propiedad. En consecuencia a este acuerdo, el personal interino que en esta fecha cubra alguna de las plazas vacantes anteriormente reseñadas, dejarán de prestar sus servicios como tal, sin perjuicio de los que como empleado eventual o temporero pudiese asignársele, siempre que seaposible. =Las cubiertas con carácter de propiedad, naturalmente no serán extinguidas hasta que por cualquier motivo dejen de prestar sus servicios los que actualmente las ocupan. =SEGUNDO: que sean declaradas a extinguir todas aquellas plazas que forzosamente tuviesen que aumentarse en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo Contencioso Administrativo, o recurso admitido por esta -- Corporación. =TERCERO: que sean declaradas a extinguir y en lo sucesivo cubiertas por personal con carácter eventual -- las siguientes plazas. =Un encargado de la calefacción de -- la Casa Consistorial, cubierta en propiedad. Un Maestro forjador del Taller de Herreria, vacante. -- Cuatro mozos del Matadero, vacantes. =En consecuencia a dicho acuerdo si alguna de las plazas anteriormente relacionadas estuviese cubierta por personal interino, dejará éste de prestar sus -- servicios como tal, a partir de esta fecha sin perjuicio de los que siga prestando como obrero eventual, cobrando sus haberes por jornal diario, siempre que no disponga otra cosa la Alcaldia, a cuya Autoridad corresponde la designa--- ción y nombramiento de quienes han de ejecutar dichos come-- tidos. CUARTO: que en consecuencia a las modificaciones expresadas en los artículos anteriores, quede acordado por --



esta Corporación, que a partir de esta fecha la Plantilla del personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento quede constituida en la forma que se expresa en la relación que se acompaña.-

QUINTA.-que en virtud de lo dispuesto en la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local (B.O. del E. nº 309 correspondiente al 5 de noviembre de 1942) no se pueden crear nuevas plazas ni proceder a su provisión sea con carácter interino o en propiedad, hasta la promulgación del nuevo Código de Gobierno y Administración Local.SEXTO: que como el espíritu de este acuerdo es el de reducir a lo indispensable el personal de plantilla, lógicamente esta reducción con más razón debe repercutir sobre el carácter eventual y temporero, y consecuente a ello se solicita-- que a partir de esta fecha no sean propuesto a la Alcaldía, ningún nombramiento de tal clase, sin previo asentimiento de esta Corporación.-Este es el parecer de la Comisión de Personal, no obstante V.E. resolverá lo que tenga por conveniente.-Palma a de mayo de 1943.-El Presidente, Juan Guerda, rubricado.

13. Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acuerda la concesión del consiguiente permiso para traspaso de su establecimiento Hospedería, sita en la calle del Sindicato nº 136, a Don Bernardo Bestard; a Don Juan García-Roca, traspaso café y tienda sita en la calle del Crédito Balear-- 10-12, y a Don Leopoldo Pieras, traspaso Comestibles, sito en la Pl. de San Miguel 42.

Se acuerda urgencia.

Seguidamente el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes asuntos:

I
Se concede Copa trofeo
Ciudad Hípica a Real So-
ciedad Hípica de Malor-
ca.

Seguidamente se da cuenta de un B.L.M. del
Presidente de la Real Sociedad Hípica de
Mallorca invitando al Sr. Alcalde a la Dia-
da Hípica que ha de celebrar dicha entidad el 16 de los co-
rrientes, solicitando la donación de una copa o trofeo.

Se acuerda conceder una copa y delegar al Sr. Alcalde y al
Teniente de Alcalde Don Gabriel Villalonga para asistir a
dicha fiesta caballar.

II
Se delega a Sr. Alcalde
Teniente de Alcalde Sr.
Homar y Gestor Sr. Jimé-
nez para asistir a la
bendición de los frutos
en Cura.

Acto continuo se da cuenta de una atenta
invitación de Fray Rafael Gibnard Ministro
Provincial de Tercera Orden para que la
Corporación o delegación asista a la Bendi-
ción de los Frutos, acto que ha de celebrarse en el Santua-
rio de Nuestra Señora de Cura.

Se acuerda asista el Sr. Alcalde, el Teniente de Alcalde
Sr. Homar y el Gestor Sr. Don Francisco Jiménez.

III.
Pasa a Oficial Letrado
escrito Ministerio Go-
bernación sobre impug-
nación Ordenanzas Pro-
vinciales.

Seguidamente se da cuenta de un oficio de
Ministerio de la Gobernación, transcrito
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia sobre impugnación de las Ordenanzas Provinciales, Clí-
nica Mental de Jesús y Casa de Misericordia, acordándose pa-
sara al Oficial Letrado para que en su día pudiera tomarse
la determinación interesada.

IV.
Se entera la Comisión
de agradecimiento Bellas
Artes cooperación Cor-
poración en Exposición
Bibliográfica.

Acto continuo se entera la Comisión de un
escrito-diploma de Bellas Artes en la que
agradece a la Corporación del Excmo. Ayunta-
miento la cooperación prestada en la II Ex-
posición Bibliográfica con motivo de la Fiesta del Libro.

Se acuerda darse por enterada.

V.
Se acuerda jubilación
por causa de jubilación
por más de 22 años.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a-
continuación se inserta, presentado por la
Comisión de Personal. Excmo. Sr. La Comisión
de Personal enterada de que en este Ayuntamiento existen em-



A.0.156.966 *



empleados o funcionarios, que estando afectos al Montepío de Empleados Municipales y no obstante contar más de setenta y dos años de edad, siguen prestando sus servicios a pesar de que por el artº 13 apartado C) del Reglamento del citado Montepío deben ser jubilados forzosamente, a no ser gracialmente que esta Azma les conceda prórroga hasta los setenta y cinco años, si es que se hallan en condiciones de prestar sus servicios, propone a la Comisión Gestora lo siguiente:

1ª.-Queden jubilados, a partir de esta fecha, todos aquellos funcionarios o empleados municipales que habiendo cumplido setenta y dos años de edad, no hayan solicitado y obtenido prórroga mencionada.

2ª.-que en adelante, y en atención de que dicha prórroga es de concesión apreciable por esta Corporación, solamente se haga uso y conceda tal gracia en el caso de que el interesado no reuniese el número mínimo de años exigido por el Reglamento del Montepío de Empleados Municipales para el percibo de haberes pasivos, y siempre que en dicho individuo se cumplan las condiciones exigidas por el apartado C) del artº 13 del mencionado Reglamento.-Palma a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. El Presidente, Juan Cuerda, rubricado.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión al grito de ¡FRANCO!! Franco!! Viva España, Arriba España!, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Cla-

se Séptima números 156.963-156.964-156.965 y 156.966, debi-
damente reintegradas sus segundas partes, que firman todos-
los reunidos y Certifico.

EL ALCALDE,

Hecallar *Juan José*

Villalonga

Quila

Camacho

Arce

El Interventor,

Jacón

El Secretario, *rector*

Arce